

**TÉRMINOS Y CONDICIONES — PROMOCIÓN "PRIMERA MENSUALIDAD SIN COSTO" — SMART FIT COMBO
(SMART FIT COACH + SMART FIT BODY)**

PARAGUAY — VIGENCIA: 31 DE AGOSTO AL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2026

1. Organizador.

La presente promoción es organizada por SMART FIT PARAGUAY S.A. (en adelante, "Smart Fit"), RUC N° **80158241-5** con domicilio en **Av. Felix Bogado y Teniente Davalos, S/N**, Asunción, República del Paraguay.

2. Vigencia de la promoción (período de adhesión).

Podrán acceder al beneficio los Alumnos/Usuarios que contraten el producto **SMART FIT COMBO (SMART FIT COACH + SMART FIT BODY)** entre el 31 de agosto de 2026 y el 11 de septiembre de 2026, ambas fechas inclusive. Las contrataciones realizadas fuera de ese período no dan derecho a la promoción.

3. Descripción del beneficio.

El beneficio consiste en la bonificación del cien por ciento (100%) del valor de la **primera mensualidad** del producto **SMART FIT COMBO (SMART FIT COACH + SMART FIT BODY)**, que tendrá un costo de \$0 (cero) para el Alumno/Usuario.

La presente promoción **no constituye un período de prueba, ni una contratación temporal, ni una modalidad de contratación distinta** de la prevista en el contrato principal. Transcurrida la primera mensualidad bonificada, el contrato continúa vigente en forma automática, sin necesidad de acto alguno del Alumno/Usuario, y en un todo de acuerdo con los términos y condiciones del Anexo de Términos y Condiciones de Smart Fit Coach y el Anexo de Términos y Condiciones de Smart Fit Body oportunamente suscripto.

La bonificación alcanza **exclusivamente** a la mensualidad del producto SMART FIT COMBO (SMART FIT COACH + SMART FIT BODY) y no comprende el valor del plan de membresía Smart Fit (Black, Fit o Smart) contratado por el Alumno/Usuario, ni matrícula, ni anualidad, ni ningún otro cargo, los que se devengarán y debitarán con normalidad.

4. Precio a partir de la segunda mensualidad.

A partir de la segunda mensualidad, inclusive, el Alumno/Usuario abonará el valor vigente del producto SMART FIT COMBO (SMART FIT COACH + SMART FIT BODY), que será debitado en el mismo medio de pago y en idéntica fecha informada en su Contrato de Alumno, quedando sujeto al régimen de reajuste previsto en el contrato principal. **El primer débito con cargo se producirá en la fecha de vencimiento de la segunda mensualidad.**

5. Condiciones para acceder al beneficio.

- a) Contratar el producto SMART FIT COMBO (SMART FIT COACH + SMART FIT BODY) dentro del período de adhesión indicado en la cláusula 2.
- b) Mantener vigente, en forma simultánea, un plan de membresía Smart Fit (Black, Fit o Smart).
- c) Suscribir el Anexo de Términos y Condiciones de Smart Fit Coach y el Anexo de Términos y Condiciones de Smart Fit Body, cuyas condiciones forman parte integrante de la presente promoción.
- d) Un (1) beneficio por Alumno/Usuario y por producto. El beneficio es personal, intransferible y no canjeable por dinero ni por otros productos o servicios.

6. Permanencia, retractación y cancelación.

6.1. **El otorgamiento del beneficio no genera obligación de permanencia adicional alguna** a cargo del Alumno/Usuario, ni habilita a Smart Fit a reclamar la devolución, el recupero o el prorrateo del valor bonificado en caso de baja.

6.2. El Alumno/Usuario podrá ejercer su derecho de retractación dentro del plazo de **siete (7) días** contados desde la firma del contrato o desde la recepción del servicio, sin costo ni responsabilidad alguna de su parte, conforme el artículo 26 de la Ley N° 1.334/98 de Defensa del Consumidor y del Usuario. Ejercido dicho derecho, se tendrá por no perfeccionada la contratación y no se generará cargo alguno para el Alumno/Usuario. La solicitud podrá canalizarse por cualquiera de los canales de atención informados por Smart Fit.

6.3. Vencido el plazo indicado sin que se ejerza ese derecho, el contrato continuará vigente conforme sus propios términos. **El Alumno/Usuario podrá rescindir unilateralmente el contrato en cualquier momento, sin multas, cargos, penalizaciones ni retenciones de ningún tipo y sin exigencia de plazo mínimo de permanencia**, sin perjuicio del pago de las obligaciones ya devengadas a la fecha de la baja.

7. Condiciones del servicio.

Cada servicio incluido en la presente promoción se rige a su vez por las condiciones específicas de su respectivo contrato, disponibles en <https://www.smartfit.com.py/contratos>.

8. Restricciones.

- a) No podrán participar los trabajadores de Smart Fit ni sus familiares directos hasta el primer grado de consanguinidad.
- b) No podrán participar las personas con deudas pendientes con Smart Fit.
- c) Promoción válida únicamente para Alumnos/Usuarios que no tengan contratados ni activos los servicios adicionales Smart Fit Coach y/o Smart Fit Body al momento de la adhesión.
- d) No acumulable con otras promociones, descuentos o beneficios aplicables al producto.

9. Modificaciones y cancelación de la promoción.

Smart Fit se reserva el derecho de modificar, suspender o cancelar, total o parcialmente esta promoción sin previo aviso por razones fundadas, tales como caso fortuito, fuerza mayor, errores operacionales o tecnológicos, detección de fraudes, o cualquier otra circunstancia que pueda afectar la transparencia, legalidad o correcta ejecución del mismo. Dichas modificaciones no afectarán en ningún caso los beneficios ya otorgados ni los derechos adquiridos por quienes hubieran adherido con anterioridad. Toda modificación o revocación anticipada será difundida por medios similares a los empleados para dar a conocer la promoción.

10. Protección de datos personales.

El tratamiento de los datos personales del Alumno/Usuario se rige por lo previsto en su Contrato de Alumno, en el contrato principal del producto y en la Política de Privacidad de Smart Fit, conforme la Constitución Nacional, la Ley N° 7.593/2025 de Protección de Datos Personales y demás normativa vigente.

11. Aceptación, ley aplicable y autoridad de aplicación.

La contratación del producto durante el período de adhesión implica el conocimiento y la aceptación íntegra de los presentes Términos y Condiciones. La promoción se rige por las leyes de la República del Paraguay.